

Teruel ,06 Noviembre de 2025.

Señores:

ALCALDÍA DE TERUEL

ASUNTO:

informe del contrato N. 158 de 2025 del proceso de mínima cuantía N. 028 de 2025

por medio de la presente nuestra empresa da informe de las **obligaciones generales**, **obligaciones específicas** y **registro fotográfico** de la invitación publica 028 de 2025 que tiene como objetivo: **COMPRA DE DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) PARA FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TERUEL – HUILA**.

:

OBLIGACIONES GENERALES	
Obligación No. (1)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.	cumplí con el objeto del contrato y tiempo pactado.
Obligación No. (2)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos incluidos los impuestos, tasas y contribuciones en que incurra en la ejecución del contrato.	asumí bajo su costo y riesgo todos los gastos, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones derivados de la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en las obligaciones contractuales.
Obligación No. (3)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Cumplir con las obligaciones derivadas de las específicas contempladas en el pliego de condiciones y su anexo técnico.	cumplí con las obligaciones derivadas de las específicas contempladas en el pliego de condiciones y su anexo técnico.
Obligación No. (4)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Responder civil y penalmente por los perjuicios que le fueren imputables y que ocasionen perjuicios a EL MUNICIPIO, derivados de sus actos, hechos u omisiones, por la celebración y ejecución del contrato.	cumplí con la ejecución del contrato N° 158 DE 2025, PRESENTADA POR ISMAEL ENRIQUE TOVAR PRADA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 028-2025 no se presentó ningún tipo de hecho.
Obligación No. (5)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Practicar las modificaciones que se requieran en forma diligente y oportuna	cumplí con los requerimientos de manera oportuna.

Obligación No. (6)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Constituir las garantías exigidas en el presente contrato y mantener su vigencia.	cumplí las garantías exigidas en el presente contrato y mantener su vigencia.
Obligación No. (7)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho y, dar aviso a EL MUNICIPIO y a las autoridades competentes cuando se presenten tales situaciones, para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación daría lugar a la declaratoria de caducidad.	No se presentó, peticiones o amenazas de quienes actúan fuera de la ley en la ejecución del contrato no se presenta este tipo de hecho en la invitación de mínima cuantía No. 028 de 2025.
Obligación No. (8)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Reportar inmediatamente a EL MUNICIPIO las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato	No se presente novedades o anomalías en la ejecución del contrato N° 158 de 2025
Obligación No. (9)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Garantizar que la ejecución del contrato se sujete a los principios de transparencia y responsabilidad por parte de los distintos actores que intervienen en el proceso	cumplí con ejecución del contrato se sujetó a los principios de transparencia y responsabilidad por parte de los distintos actores que intervienen en el proceso.
Obligación No. (10)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Atender las consultas y sugerencias realizadas por el Municipio	cumplió a las consultas y sugerencias realizadas por el municipio.
Obligación No. (11)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 -adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-, el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, respecto del personal vinculado a la ejecución del contrato.	cumplí de conformidad a al art 41 de la Ley 80 de 1993 realizando el pago de aportes al sistema de la seguridad social.
Obligación No. (12)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del contrato, de conformidad con la Ley 80 del 1993	No se presente ningún tipo de omisión en el No. 028 de 2025
Obligación No. (13)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Cumplir las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	cumplí con las demás obligaciones derivadas del contrato.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Obligación No. (1)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.	cumplí con las condiciones técnicas especificas del contrato.
Obligación No. (2)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Entregar los productos y/o elementos objeto del contrato, que es COMPRA DE DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) PARA FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TERUEL – HUILA.	cumplí con la entrega de los elementos objetos del contrato, DE DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) PARA FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TERUEL – HUILA.
Obligación No. (3)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Entregar con las especificaciones técnicas del objeto en la cantidad, calidad y tipo establecido en la ficha técnica que hace parte integral de los estudios previos	cumplí con la entrega con las respectivas especificaciones técnicas del objeto en la cantidad, calidad y tipo establecido en la ficha técnica que hace parte integral de los estudios previos.
Obligación No. (4)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Garantizar que los bienes sean de óptima calidad, marca reconocida y correspondan a las características y especificaciones requeridas y contenidas en la oferta	cumplí con los bienes de óptima calidad, marca reconocida y correspondientes a las

	características y especificaciones requeridas y contenidas en la oferta
Obligación No. (5)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Reponer los elementos suministrados que llegaren a resultar defectuosos o en mal estado	No se presente esta novedad hasta la fecha en el contrato N° 158 de 2025
Obligación No. (6)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Garantizar el cambio de las especificaciones técnicas diferentes a las requeridas en el momento que sea detectado durante la entrega y revisión, el contratista hará el cambio pertinente, en un término de tiempo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación y asumirá los costos de la devolución. Nota: No se podrá desmejorar calidad de las características, en todo caso deberá ser igual o mejor a las especificaciones requeridas.	No se presentó ningún tipo de cambio en las especificaciones técnicas en los elementos del contrato de menor cuantía No. 158 de 2025
Obligación No. (7)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Constituir el amparo de las garantías requeridas en el contrato	cumpli con la entrega de las pólizas en original y 1 copia con el clausulado de las condiciones generales, la información técnica, las condiciones particulares como respectiva garantía del contrato de menor cuantía N 158 de 2025.
Obligación No. (8)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Brindar garantía mínima de 12 meses de cada uno de los elementos	cumpli expidiendo las respectivas pólizas de seguro con los anexos y modificaciones que llegaren a tener, en los términos previstos en la invitación y oferta presentada por el asegurador.
Obligación No. (9)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Brindar a la Entidad instrucciones que considere apropiadas para el buen manejo de los productos entregados	cumpli entregando Instrucciones apropiadas y manuales de productos entregados.
Obligación No. (10)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	Cumpli con las demás obligaciones para cumplir con la oportuna ejecución.

RELACIONO LOS PRODUCTO QUE SE ENTREGO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR
	DOTACIÓN PARA HOMBRE			
1	CAMIBUSO PARA HOMBRE 100% ALGODÓN, SILUETA SEMIRECTA, CUELLO, PECHERA DE TRES BOTONES, SEGÚN COLORES Y TALLAS INDICADAS POR EL SUPERVISOR.	UNIDAD	2	$ 366,666
2	CAMISA MANGA LARGA DE TELA GRUESA CON TEJIDO LIGERO Y LUSTROSO 80% ALGODÓN-20% POLIESTER, SILUETA RECTA, SEGÚN COLORES Y TALLAS INDICADAS POR EL SUPERVISOR.	UNIDAD	2	$ 380,000
3	CAMISA MANGA CORTA DE TELA GRUESA CON TEJIDO LIGERO Y LUSTROSO 80% ALGODÓN-20% POLIESTER, SEGÚN COLORES Y TALLAS INDICADAS POR EL SUPERVISOR.	UNIDAD	2	$ 373,333
4	PANTALÓN DRIL TIPO CALLE 100% ALGODÓN SEGÚN COLORES Y TALLAS INDICADAS POR EL SUPERVISOR.	UNIDAD	4	$ 760,000
5	JEAN BOTA SEMIRECTA EN TELA ÍNDIGO 13 ONZAS, 100% ALGODÓN, COLOR AZUL OSCURO, CON DOS BOLSILLOS TRASEROS, DOS BOLSILLOS DELANTEROS, PRETINA CLÁSICA CON PASADORES, CREMALLERA METÁLICA Y BOTÓN METÁLICO DE TORNILLO. SEGÚN TALLA INDICADA POR EL SUPERVISOR.	UNIDAD	2	$ 380,000
6	PAR DE ZAPATOS SEMIFORMALES O DEPORTIVOS, HECHOS EN MATERIAL DE CALIDAD, SEGÚN DISEÑOSS, COLORES Y TALLAS INDICADAS POR EL SUPERVISOR.	PAR	2	$ 380.000
7	PAR DE ZAPATOS FORMALES O EJECUTIVOS EN CUERO, SUELA DE CAUCHO, CON CORDONES O LISOS SIN CORDONES, SEGÚN COLORES Y TALLAS INDICADAS POR EL SUPERVISOR (DISPONIBILIDAD DE TALLAS ENTRE 38 A 42)	PAR	4	$ 800,000
	DOTACIÓN PARA MUJER			
1	CAMIBUSO PARA DAMA 100% ALGODÓN, SILUETA SEMIRECTA, CUELLO, PECHERA DE TRES BOTONES, SEGÚN COLORES Y TALLAS INDICADAS POR EL SUPERVISOR.	UNIDAD	2	$ 380.000
2	CAMISA MANGA LARGA DE TELA GRUESA CON TEJIDO LIGERO Y LUSTROSO 80% ALGODÓN-20% POLIESTER, SILUETA SEMIRECTA, SEGÚN COLORES Y TALLAS INDICADAS POR EL SUPERVISOR.	UNIDAD	2	$ 393,333

3	CAMISA MANGA 3/4 DE TELA GRUESA CON TEJIDO LIGERO Y LUSTROSO 80% ALGODÓN-20% POLIESTER, SILUETA SEMIRECTA, SEGÚN COLORES Y TALLAS INDICADAS POR EL SUPERVISOR.	UNIDAD	2	$ 386,666
4	PANTALÓN DRIL LICRADO PARA DAMA 100% ALGODÓN CON PRETINA ANCHA, BOLSILLOS AL FRENTE DIAGONALES CON SERVICIO Y POSTERIORES EN IMITACIÓN, EN COLORES Y TALLAS INDICADAS POR EL SUPERVISOR.	UNIDAD	2	$ 393,333
5	JEAN BOTA SEMIRECTA EN TELA ÍNDIGO 13 ONZAS, 100% ALGODÓN, COLOR AZUL OSCURO, DOS BOLSILLOS DELANTEROS, PRETINA CLÁSICA CON PASADORES, CREMALLERA METÁLICA Y BOTÓN METÁLICO DE TORNILLO SEGÚN TALLA INDICADA POR EL SUPERVISOR.	UNIDAD	2	$ 393,333
6	FALDA EJECUTIVA TIRO MEDIO, TELA LICRADA 100% ALGODÓN, SEGÚN COLORES Y TALLAS INDICADAS POR EL SUPERVISOR.	UNIDAD	2	$ 386.666
7	PAR DE ZAPATOS EJECUTIVOS DE CUERO, TACON ANCHO, ALTURA DE 3 A 4 CMS Ó ZAPATOS SEMIFORMALES PLANOS, DISPONIBILIDAD DE TALLAS ENTRE 35 A 40 DE MARCA RECONOCIDA, SEGÚN COLORES Y DISEÑOS INDICADOS POR EL SUPERVISOR.	PAR	6	$ 1,220,000
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO				**$ 6.993.333**

REGISTRO FOTOGRÁFICO:













Agradezco la atención prestada:

Atentamente:

ISMAEL ENRIQUE TOVAR
C.C 1075213415
KITOPRE2010@GMAIL.COM